

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

3503 *Aprobación del Pleno de la rectificación errores materiales de la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana*

El Consistorio en sesión ordinaria celebrada el pasado día 30 de marzo de 2022, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, publicado en el BOIB núm. 46 del día 5 de abril de 2022.

Dado que se detectó dos errores materiales en la redacción de la modificación de la ordenanza, el Consistorio en sesión ordinaria del pasado día 27 de abril de 2022, aprobó la corrección de los siguientes errores existentes en la modificación de determinados artículos de la ordenanza fiscal del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

El título de la ordenanza **dice**::

“ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES I OBRAS”

Cuando **debería decir**:

“ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA”

El artículo 18.1 **dice**:

“1. El presente impuesto se exigirá en régimen de liquidación.”

Cuando **debería decir**:

“1.El presente impuesto se exigirá en régimen de liquidación.”

Es Mercadal, en la fecha de la firma electrónica (3 de mayo de 2022)

El alcalde
Francesc Ametller Pons